

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
13	10	10/01/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF. 109201219-5897-2004 -5493-2004 - 2521-2009-045060697

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5897/2004 - 5493/2004 - 2521/2009

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

10/01/2012

TRAMITADA**RESUELVO (Exento)**DRV EX N° 13 / Región de Antartica Chilena

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única WR-8701, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 10 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a TRANSP Y SERV EUGENIO VILICIC P Y CIA LTDA la cantidad de 0,16 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RODRIGO D. LORCA HUSSEY
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL
VIALIDAD - XII REGIÓN

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012